

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**  
**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL**  
**OFICIO No. SF/DGI/DRPF/394/2026**

Asunto: Se rinde informe Auditoria número: PAT-006/2025 CF-1.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de enero de 2025

C.P. FRANCISCO JAVIER VARELA JALOMO.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO  
A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 12 fracción I, V, VII, XI, XII y 15 fracción XVI, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado. Derivado del oficio CGE/OIC-SF/308/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, referente al cumplimiento de la auditoria que se llevó a cabo en la Agencia de cobros No. 52 Axtla de Terrazas, S.L.P. con fecha 7 de octubre de 2025, y en atención a su oficio CGE/OIC-SF/007/2026 de fecha 16 de enero del 2026, a través de los cuales solicita información para la Auditoria número: PAT-006/2025 CF-1, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

**OBSERVACIÓN 01/262/2025:** De la localización de los 7 expedientes con faltantes de documentación, se informa que se integró la información conforme a lo estipulado en los requisitos para cada trámite.

En el caso del formato de altas y cotizaciones, el encargado de la agencia instruyó de forma verbal al personal omitir la impresión de los formatos debido a que no contaba con material de oficina correspondiente. Se anexa escrito de fecha 15 de diciembre de 2025 mediante el cual el encargado de la delegación fiscal zona huasteca informa al Subdirector de Recaudación y Política Fiscal sobre las diversas indicaciones recibidas y respecto a uso de los materiales de oficina.

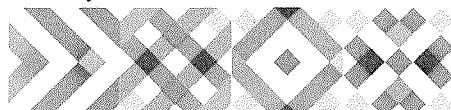
**OBSERVACIÓN 02/262/2025:** De la localización de 09 expedientes a los cuales les falta recibo de lo cobrado se informa:

Conforme a lo mencionado por el Encargado de la Oficina, se informa que se cuenta con los recibos de los días: 09,10,13,24 de enero y 03,04 y 05 de febrero. Ahora bien, debido a la falta de material (cajas de archivo) y para el eficiente acomodo, se instruyó por parte del encargado de la recaudadora, realizar la compra de cajas comerciales para acomodar los expedientes de manera eventual en tanto se contaba con el material de oficina adecuado, motivo por el cual no fueron identificados en su búsqueda.

Respecto a los recibos: 524045486 y 524041713, se imprimieron nuevamente y se agregaron a los expedientes quedando completos.

**OBSERVACIÓN 03/262/2025:** Sobre los 691 expedientes a los cuales les falta documentación, se informa:

Que el Encargado de la Oficina argumenta que derivado de la falta de insumos desde el año 2021, se le instruyó de manera verbal a economizar el papel de los expedientes por lo que estos documentos no se habían estado imprimiendo e integrando a los expedientes de control vehicular.



Ahora bien, referente al recibo número 523151126, se informa que el departamento de control vehicular realizará la corrección del número exterior 52 registrado en el sistema integral.

**OBSERVACIÓN 07/262/2025:** De la localización de diferencias en los importes en todos los días revisados, corroborados con los ingresos diarios en control del ingreso, se observó que faltan recibos que no fueron proporcionados cuando se solicitaron al inicio de la presente auditoria, así como faltantes de depósitos no presentados correspondientes a los días 03,06,07 de octubre de 2025, se informa:

La agencia de cobros NO. 52 de AXTLA DE TERRAZAS, registro operaciones con subsidio, por lo que existe una diferencia entre las cantidades depositadas y las cantidades otorgadas con el subsidio. Se anexan pólizas de los días señalados con el desglose donde se muestran las cantidades con subsidio.

**OBSERVACIÓN 08/262/2025:** De la localización de expedientes revisados en el periodo del 02 de enero al 07 de octubre, solo se encontraron los recibos anexos y al realizar el cruce de información del ingreso diario con los reportes solicitados al departamento de control del ingreso, se observó que faltan recibos que no fueron proporcionados en el momento del inicio de la presente auditoría.

Se informa que los folios son asignados por el sistema integral, la Agencia de cobros No. 52 de AXTLA DE TERRAZAS, no asigna los folios de manera consecutiva en el sistema.

De acuerdo a las observaciones realizadas a la Auditoria, queda a disposición los expedientes de Control Vehicular cuando la Contraloría lo requiera, previa solicitud realizada por escrito.

Se entrega dispositivo de almacenamiento (memoria USB) con la información mencionada en los puntos anteriores,

Se rinde el presente informe referente al cumplimiento de la auditoria que se llevó a cabo en la Agencia de cobros No. 52 Axtla de Terrazas, S.L.P. por lo anteriormente expuesto y fundado, ING. ARISTÍDES AQUINO PÉREZ, Director de Recaudación y Política Fiscal, solicito:

ÚNICO: Tenerme por presentado con los datos que sirvan de apoyo para su procedencia.

ATENTAMENTE

ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

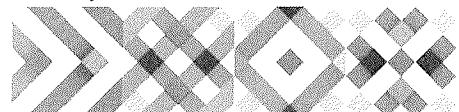
ELABORÓ Y REVISÓ: LUIS RUBEN LÓPEZ MAYORGA.

c.c.p. Lic. Jorge Luis López Ortiz. - Subdirector de Recaudación y Política Fiscal. Para su conocimiento.

c.c.p. Ing. Carlos Iván Torres Morales. - Delegado de la Zona Huasteca. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo y Minutario.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."



**LIC. JORGE LUIS LÓPEZ ORTÍZ  
SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POL. FISCAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Por medio del presente me permito informar aclaración de la observación 03/262/2025 de la Agencia de Cobros N° 52 de Axtla de Terrazas.

- Omisión de Cotización: Debido a la falta de material, y por indicaciones de manera verbal vía telefónica por los anteriores directores, se siguió la indicación de economizar y reciclar material, se omitiera las cotizaciones, desde el día 07 de febrero del 2023, además que la nueva indicación de implementar la cotización impresa en todos los expedientes, fue a partir de la fecha 17 de Junio de 2025.
- Protocolo de Plaqueo de Otros Estados: En algunas situaciones, cuando algún vehículo procedente de otro Estado se encuentra con algún año adeudado anterior a los dos últimos, el procedimiento a seguir es en dos partes (diferentes días), ya que en el primer día se cobra el año actual, y al siguiente día, la delegación (cuando tenía esa facultad) hacia la aplicación de pagos en positivo o negativo, según el caso, y posteriormente se proseguía a realizar el cobro del año pendiente o el año que salía como negativo.
- Títulos no Validados: Cuando se plaquea algún vehículo de procedencia extranjera para plaquearlos por decreto 40, el título no hay forma de validar ante una plataforma de gobierno (únicamente de manera física), es por ello la falta de validación de título.

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Carlos Iván Torres



**ING. CARLOS IVÁN TORRES MORALES  
DELEGADO FISCAL ZONA HUASTECA**

ING'CITM/jgsl\*

Juárez 518, Centro

"20.6, C. Valles, S.L.P.  
Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"  
Tel (481) 3811242  
www.slpfinanzas.gob.mx





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



## AGENCIA DE COBROS 052, AXTLA DE TERRAZAS.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MIERCOLES 14 DE ENERO DEL 2026.

. LUIS RUBEN LOPEZ MAYORGA  
ENCARGADO DE LA OFICINA 052  
AXTLA DE TERRAZAS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO HACIA USTED PARA INFORMARLES QUE DERIBADO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA PAT-006/2005 CF-1 RELIZADA POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO LOS INVITO A QUE INTEGREMOS LOS EXPEDIENTES DE LOS TRAMITES DE CONTROL VEHICULAR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE NOS PIDE CONTROL VEHICULAR, Y ASI NO SER ACREDITORES DE ALGUNA SANCION ADMINISTRATIVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBAN CON UN CORDIAL SALUDO, QUEDO A SUS FINAS ORDENES.

ATENTAMENTE

*Rubén López*  
C.PROFR.RUBEN LOPEZ MAYORGA  
ENCARGADO DE LA OFICINA RECAUDADORA 52





#### RELACION DE FIRMAS DE ENTERADO

ROSAURA GARCIA VILLASANA

4944

JOSE EDUARDO HURTADO HDZ

4820

ADRIANA SANCHEZ OLIVARES

35139

FERNANDO TREJO SANCHEZ

15214